RESOLUCION No. 119 DEL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2023
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2023

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA."

La Secretaria General del Distrito de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Distrital 0425 de 2022 por medio del cual se delegan facultades en materia contractual, y

CONSIDERANDO

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal a) del numeral 2 del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuó mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintiuno (21) de abril de 2023, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, vi) Análisis económico del sector y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de licitación pública cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA."** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego del presente proceso de selección se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en SECOP II.

Que el presupuesto oficial del proceso es de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (1.946.200.000) INCLUIDO IVA** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para lo anterior, el Distrito cuenta dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con las respectivas partidas presupuestales que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso:

Número:	202300652
Fecha:	17 febrero 2023
Valor:	**$ 1.946.000.000**
Autorizados por	Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda

Que mediante Resolución No. 106 del primero (01) de junio de 2023, la Secretaria General ordenó la Apertura de la Licitación Pública No. LP-006-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que el día cinco (05) de junio de 2023, se llevó a cabo a través de la plataforma MEET la Audiencia de precisión del contenido y alcance de los pliegos de condiciones y de revisión de la asignación y distribución de riesgos previsibles, cuya acta fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la Licitación Pública No. LP-006-2023, realizado el día trece (13) de junio de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTES	HORA	FECHA
1	TRANSPORTES Y GRÚAS SAS	11/06/2023	11:43:05 AM

Que mediante Resolución No. 113 del trece (13) de junio de 2023, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día dieciséis (16) de abril de 2023, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe preliminar de evaluación, en el cual solicitó al proponente las respectivas aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos tendientes a subsanar los requisitos habilitantes de la propuesta y que por tanto no afectaban la asignación de puntaje, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que en virtud de la fecha de publicación del Informe preliminar de evaluación se procedió a modificar el cronograma del proceso, mediante adenda No. 1.

Que durante el término de traslado no se presentaron observaciones al informe preliminar y a la propuesta del proponente.

Que a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe de evaluación definitivo, precisando la puntuación asignada.

Que el Comité Evaluador procedió a efectuar la calificación de la propuesta habilitada, en los siguientes términos:

		PROPONENTE N° 1
		TRANSPORTE Y GRUAS S.A.S
PROPUESTA ECONÓMICA	**550**	550
PUNTAJE MAYOR NÚMERO DE GRÚAS ADICIONALES	**238**	238
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	**2**	0 No aporta documentos
INCLUSION SOCIAL	**100**	0 No aporta formato
INDUSTRIA NACIONAL	**100**	100

DISCAPACITADOS	**10**	0 No aporta documentos
TOTAL	**1000**	888
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		1°

Que se fijó fecha para audiencia de adjudicación para el día veintiocho (28) de junio de 2023, a las 10:00 A.M.

Que el día veintiocho (28) de junio de 2023, a las 10:00 a.m., mediante la plataforma MEET, se reunieron por parte de la Alcaldía los funcionarios y asesores externos que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:
Que de conformidad con el puntaje anterior el comité evaluador recomendó adjudicar la presente Licitación Pública No LP-006-2023, al proponente TRANSPORTE Y GRUAS S.A.S, identificada con el NIT 900.109.400-8, representada legalmente por EDUARDO DE JESÚS VARELA CONSUEGRA, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.714.112, por el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (1.946.200.000) INCLUIDO IVA** e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de 888 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar, así:
Adjudíquese la Licitación Pública No LP-006-2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE LAS VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**, al proponente TRANSPORTE Y GRUAS S.A.S, identificada con el NIT. 900.109.400-8, cuyo representante legal es el señor EDUARDO DE JESÚS VARELA CONSUEGRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.714.112, por el valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (1.946.200.000) INCLUIDO IVA** e

incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje de 888 puntos, ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley**.**

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintiocho (28) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA MONICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Valeria Velásquez. – Asesora en Contratos Secretaría General del Distrito.
Revisó: Eliana Severiche Peñaranda- Asesora en Contratación Secretaria General del Distrito